San Carlos Antioquia, Enero 25 de 2024

Doctor

Santiago Daza Espinosa

Alcalde

Municipio de San Carlos

Ref: Propuesta de servicios

Cordial saludo.

La secretaría de Bienestar Social mediante la Dirección Local de Salud del municipio de San Carlos Antioquia, requiere la contratación como psicóloga para la prestación de servicios profesionales con el objeto de apoyo a la gestión de la dirección local de salud, para el fortalecimiento de los procesos de gestión de la salud pública.

En este sentido, se demanda la contratación de un profesional que preste sus servicios desde la atención y orientación a la comunidad, satisfaciendo a cabalidad con ética, eficacia y eficiencia el desarrollo de las actividades y además posibilitando la operatividad de los programas desde las líneas estratégicas dando cumplimiento a las funciones contratadas, siendo un pilar esencial en la gestión administrativa.

Por consiguiente, se relacionan a continuación las actividades a llevar a cabo:

Apoyar la actualización e implementación de la política pública de habitante de calle.

Fortalecer la Red Protectora Municipal en Salud Mental, mediante el entrenamiento y capacitación continua de los integrantes institucionales y comunitarios en temas de interés en salud mental.

Operativizar y dinamizar el Comité Municipal de Salud Mental y Atención Integral de Conductas Adictivas, para la implementación y seguimiento a la Política Pública de Salud Mental y Atención Integral de Conductas Adictivas Municipal.

Apoyar y participar en el desarrollo de jornadas o eventos institucionales e interinstitucionales para la promoción de estilos de vida saludables, participación social y comunitaria.

Apoyar el fortalecimiento de la estrategia de salud mental a través de la conformación y operativización de Centros de Escucha comunitarios que le sean designados. Así como la identificación y convocatoria a los líderes comunitarios para que sean posibles actores en las redes, dejando documento escrito con los datos de contacto y funciones que estos pueden tener en el Centro de Escucha – CE para el fortalecimiento de los mismos.

Operativizar y dinamizar el Comité Municipal de Discapacidad, para la actualización, implementación y seguimiento a la Política Pública de Discapacidad a nivel municipal.

Apoyar la retroalimentación de los diferentes sistemas de información que requieran datos de la población con discapacidad.

Divulgación, orientación y activación de las rutas de atención en salud mental (ruta suicidio, ruta violencia, ruta consumo de SPA), a nivel comunitario y en los entornos escolares.

Brindar primeros auxilios en salud mental y atención psicosocial, canalización o derivación hacia los servicios de salud, del desarrollo social o entes de protección, según sea el caso, con el fin de garantizar la atención integral a las demandas y necesidades en salud mental de la comunidad.

Apoyar la retroalimentación de los diferentes subsistemas de información que requieran datos de eventos de interés en salud mental.

Realizar búsqueda activa de casos y vigilancia en salud pública de eventos de interés en salud mental o con altos factores de riesgo y brindar el respectivo acompañamiento psicosocial: Asesorías, orientaciones, canalizaciones y seguimiento de casos.

Apoyar y participar en los diferentes espacios de participación social en salud, Comité de Vigilancia Epidemiológica - COVE Municipal y en el Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitario – COVECOM; haciendo énfasis en los eventos de interés en salud mental y grupos vulnerables.

Desarrollar diferentes estrategias de difusión de información a través de medios masivos de comunicación presentes a nivel local (programas radiales, cuñas radiales, redes sociales Facebook, entre otros), que enmarquen desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad el abordaje de temas como comportamientos riesgosos (consumo de SPA, alcohol, tabaco y sus derivados, conflictos familiares que desencadenan diferentes formas de violencia, conducta suicida y lesiones auto infligidas, entre otros); los cuales favorecen la incidencia de trastornos mentales y del comportamiento.

Apoyar las acciones de acompañamiento psicosocial: Asesorías, orientaciones, canalizaciones y seguimiento de casos de interés en salud mental.

Apoyar la presencia, recorrido, participación e interacción con la comunidad, con el fin de conocer la dinámica del territorio, utilizando la estrategia de encuentros barriales.

Demás actividades en función del requerimiento y solicitud del supervisor relacionadas al objeto contractual.

Valor total de la propuesta: $ 22.800.000
Valor en letras: Veintidós millones ochocientos mil pesos.
Plazo: 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Leidy Vanessa Morales Sierra

Leidy Vanessa Morales Sierra
CC. 1.037.949.838
Correo: vm6795833@gmail.com
Móvil: 3147411608

EL SECRETARIO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que, dentro de la planta de personal adscrita a la Administración Municipal, no se cuenta con personal idóneo y/o disponible para el desarrollo de actividades correspondientes al siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA."

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de Enero del 2024

Atentamente,

Secretaría General y Servicios Admtvos
Municipio de San Carlos Ant.

WILMAR DE JESUS CARDONA MURILLO
Secretario General y de Servicios Administrativos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.949.838**

MORALES SIERRA

APELLIDOS

LEIDY VANESSA

NOMBRES

Vanessa Morales S.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1998**

SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ENE-2016 SAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P 0122600-00788888-F-1037949838-20160216 0048301137A 1 44619314

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Morales	Sierra	Leidy Vanessa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1037949838	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 12 MES 01 AÑO 1998	CALLE 21 24 19 Calle Hospital			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SAN CARLOS		
MUNICIPIO	SAN CARLOS	TELÉFONO	3147411608	EMAIL	vm6795833@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES *(ESPECIALIZACIÓN)* ***MG*** *(MAESTRÍA O MAGISTER)* ***DOC*** *(DOCTORADO O PHD)*

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	09	2022	259150

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Fundación Bello Oriente			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: SAN CARLOS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3147411608	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2023	Día	12	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1069/2009 PSICOLOGA	DEPENDENCIA: AREA DE PSICOLOGIA						DIRECCIÓN: CALLE 21 52 19 Edificio Gran Hotel					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Fundación Bello Oriente			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: SAN CARLOS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3007848399	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2022	Día	12	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1069/2009 PSICOLOGA	DEPENDENCIA: AREA DE PSICOLOGIA						DIRECCIÓN: CALLE 21 19 52 Edificio Gran Hotel					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: SAN CARLOS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 8358090	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	03	Año	2022	Día	27	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AUXILIAR PROFESIONAL	DEPENDENCIA: DIRECCION LOCAL DE SALUD						DIRECCIÓN: CALLE 19 18 71					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: SAN CARLOS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 8358090	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	09	Año	2021	Día	02	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AUXILIAR PROFESIONAL	DEPENDENCIA: DIRECCION LOCAL DE SALUD						DIRECCIÓN: CALLE 19 18 71					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON *VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).*

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Carlos Antioquia 25 de Enero de 2024

Leidy Vanessa Morales Sierra

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Leidy Vanessa Morales Sierra

IDENTIFICADO CON: C.E. T.I. X N° 1.037.949.838 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Antioquia	San Carlos

Dirección	Teléfonos
Calle 21# 24-19	*3147411608*

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Luz Dary Sierra Vásquez	43.476.111	Madre
Leoncio Morales Ramírez	70.161.475	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION X **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION**

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	4.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
	$ 4.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BanColombia	Ahorros	64700039470	BanColombia	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Corporación Entretejer San Carlos	Asociada

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Corporación Entretejer San Carlos	Asociada

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Leidy Vanessa Morales Sierra
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Carlos, Enero de 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.949.838**

MORALES SIERRA

APELLIDOS

LEIDY VANESSA

NOMBRES

Vanessa Morales S.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1998**

SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G S RH	SEXO

13-ENE-2016 SAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0122600-00788888-F-1037949838-20160116 0048381137A 1 44619314

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974903279

(415)7707212489984(8020) 000001497490327 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1037949838	4	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1037949838	2016-01-13

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	San Carlos 649

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	SIERRA	LEIDY	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	San Carlos 649

41. Dirección principal: CL 21 # 24 - 19

42. Correo electrónico: vm6795833@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3147411608	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7220	2024-01-01						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 03 / 15 : 52: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES SIERRA LEIDY VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239698274

PIB
12:04:28

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY VANESSA MORALES SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037949838:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 11:59:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037949838
Código de Verificación	1037949838240123115949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:06 PM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1037949838**
Apellidos y Nombres: **MORALES SIERRA LEIDY VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 12:13:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1037949838** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83151496** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**. el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037949838 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2024 12:59 PM

Código Verificación: **E7VWL14JAR**

Válida hasta: **22/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:10 horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037949838,** Apellidos y Nombres **MORALES SIERRA LEIDY VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía municipal de San Carlos Antioquia**, con NIT **890983740-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demas normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente .gov.co GOV.CO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

La Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez

Aprobada mediante resoluciones Número 1390 del 18 de febrero de 2003, 037079 de 07 de mayo de 2014 y 065757 de mayo 27 de 2014, emanadas de la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia y el artículo 138 de la ley 115 de 1994

Otorga a:

Leidy Vanessa Morales Sierra

T.I. No. 980112-55159 de San Carlos, Ant.

El Título de:

Bachiller Académico

Por superar satisfactoriamente los objetivos y procesos formulados en el Proyecto Educativo Institucional y aprobar los logros del nivel de Educación Media Académica, establecidos en el plan de estudios ordenado por el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 y por el decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Jorge Lorenzo Sánchez Urreño
Rector

Miryam Sepúlveda Z.
Miryam Goila Sepúlveda Z
Secretaria

Inscrito en el Acta de Grado Nro 02

Folio 167 Numeral 90 Libro Nro 01

San Carlos, Noviembre 27 de 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN CÁRDENAS GÓMEZ

Aprobado mediante Resoluciones número 1390 del 18 de febrero de 2003, 27771 del 28 de diciembre de 2006 y la Resolución 065757 del 27 de Mayo de 2014, emanadas de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia,

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 02

El día 27 de noviembre de 2015, en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN CÁRDENAS GÓMEZ del municipio de San Carlos, departamento de Antioquia, se celebró la proclamación de

Bachilleres Académicos

Y se otorgó el título a:

MORALES SIERRA LEIDY VANESSA

Tarjeta de Identidad No. 980112-55159 de San Carlos, Antioquia

El acto fue presidido por:

INSTITUCION EDUCATIVA
JOAQUIN CARDENAS GOMEZ
San Carlos - Antioquia
Rector

JORGE LORENZO SÁNCHEZ IRREÑO
C.C. 14.226.909 de Ibagué
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
JOAQUIN CÁRDENAS GOMEZ
San Carlos - Antioquia
Secretaria

Miryam Sepulveda Z.

MIRYAM SEPÚLVEDA ZAPATA
C.C. 21.999.216 de San Carlos
Secretaria

De conformidad con el Decreto Nacional 921 del 6 de mayo de 1994 y la Circular 59 de 1995 de SEDUCA, se encuentra registrado en el Acta General de Graduación No. 02, Folio 167, Libro 01, numeral 90 del 27 de Novbre de 2015

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LEIDY VANESSA MORALES SIERRA

C.C. Nº. 1037949838 de San Carlos

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGA

Dado en Bogotá D.C., el día 17 de Diciembre de 2022

COPIA DIGITAL AUTENTICA

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 9224
Fecha 17 de Diciembre de 2022
Registro de Diploma 129947
Libro 25, Folio 54

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad: 2102-AA-073170

Código Seguro de Verificación: 1eYwnKS8rW45bC8m

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 9224

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 17 de Diciembre de 2022 en la ciudad de Medellín y presidida por la Doctora Gloria Consuelo Gómez Buitrago, Directora del CENTRO MEDELLÍN, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

LEIDY VANESSA MORALES SIERRA

identificada con C.C. No. 1037949838 de San Carlos, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA, LA IMAGEN Y LA NARRATIVA COMO HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

*EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NUMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR DETERMINO OTORGAR **GRADO DE HONOR** COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A (4.5) CUATRO PUNTO CINCO. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD. CAPITULO 9 ARTÍCULO 82.*

Y le otorgo el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Diciembre de 2022.

Anotado en el libro de actas No. 27
Registro de Diploma 129947, Libro 25, Folio 54

Rectora

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: vd.DLyyCDECBHG9Q

Powered by CamScanner

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 259150

Fecha de expedición: 22/12/2022

LEIDY VANESSA MORALES SIERRA

Cédula de Ciudadanía
1037949838

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LEIDY VANESSA MORALES SIERRA**, identificada con documento de identidad No. CC **1037949838** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 259150 expedida el 22/12/22, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 23 de enero de 2024.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

TRIBUNALES
DEONTOLOGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Leidy Vanessa Morales Sierra**, con documento de identificación N° **1037949838**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 6 de febrero de 2024.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-0787-23

08/02/2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Res. 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que **LEIDY VANESSA MORALES SIERRA**, con CC N° 1037949838 solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICÓLOGO (A)**, que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, el 17/12/2022

2. Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **LEIDY VANESSA MORALES SIERRA,** identificado(a) con CC N° 1037949838 para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO (A)**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en *Medellín*, el **08/02/2023**

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

TATIANA MARÍA QUICENO IBARRA
Directora de Calidad y Redes de Servicios de Salud

Alejandra
Proyectó: MARIA MUÑOZ

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina - Teléfono: (4) 3838000
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia

MMUNOZCA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEL

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señorita **LEIDY VANESSA MORALES SIERRA,** Identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.949.838, alumna de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**, prestó sus 144 horas de servicio como "Practicante de Psicología", en la Dirección Local de Salud de San Carlos, Antioquia. Bajo la modalidad de práctica que se realizó en el marco del Convenio suscrito entre el Municipio de San Carlos y la UNAD, desde el día 02 de marzo del 2022 hasta el 27 de mayo del 2022.

San Carlos, 02 de junio del 2022.

Cristian Andrés Mosquera Manco

CRISTIAN ANDRÉS MOSQUERA MANCO
Secretario de Gobierno.

ALCALDÍA DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEL

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señorita **LEIDY VANESSA MORALES SIERRA,** Identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.949.838, alumna de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**, prestó sus 144 horas de servicio como "Practicante de Psicología", en la Dirección Local de Salud de San Carlos, Antioquia. Bajo la modalidad de práctica que se realizó en el marco del Convenio suscrito entre el Municipio de San Carlos y la UNAD, desde el día 21 de septiembre de 2021 hasta el 02 de noviembre de 2021.

San Carlos, 24 de noviembre de 2021.

Cristian Andrés Mosquera Manco

CRISTIAN ANDRÉS MOSQUERA MANCO
Secretario de Gobierno.

San Carlos, Antioquia. 19 de diciembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Fundación Bello Oriente, del Municipio de San Carlos, Antioquia.
Nit. 901050384 – 5

CERTIFICA

Que la profesional en psicología Vanessa Morales Sierra, identificada con cédula 1037.949.838, realizó en nuestra entidad, funciones como dinamizadora y facilitadora acompañante del grupo- taller, proyecto, "Mujeres Constructoras de Colores", en el componente "ARTESANA" (El Arte que Sana, Hecho a Mano), actividades de capacitación en temáticas psicosociales, atención psicológica individual y grupal, visitas domiciliarias y apoyo al equipo técnico del proyecto.

La promoción de los valores, el respeto, trabajo en grupo, la comunicación asertiva, un enfoque humanista, pedagógico y didáctico, al servicio comunitario, permitieron el desarrollo y la interacción con los grupos de mujeres, logrando la creación de espacios de convivencia, mejorando su calidad de vida y el empoderamiento personal y social.

El período de sus funciones los realizó del 01 de agosto al 12 de diciembre de 2023. Cumpliendo con todos los objetivos propuestos.

Queremos constatar con nuestra firma y cédula que VANESSA MORALES SIERRA es una profesional con valores de honestidad, responsabilidad, amor por el trabajo y comprometida con su área de la Psicología y la educación.

Cordialmente,

Luz Marina Beltrán Arias.
Directora.
CC No 39184230

Jaime A Palacio A.
Coordinador General
CC No 8405066

Fundación Bello Oriente
NIT: 901050384 - 5

San Carlos Antioquia, 14 de febrero de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Fundación Bello Oriente, con su programa Hogar de Nazaret, ubicada en el municipio de San Carlos, Antioquia, certifica que la profesional en psicología, VANESSA MORALES SIERRA con cédula No. 1037949838, realizó en nuestra entidad, funciones como facilitadora del grupo taller del proyecto ARTESANA, "El Arte que Sana hecho a Mano" actividades de capacitación en temáticas psicosociales, atención psicológica individual y grupal, visitas domiciliarias y apoyo al equipo técnico del proyecto.

Referenciamos, además, que sus principios y valores los orienta desde una propuesta humanista al servicio comunitario, con buenas practicas de manejo en su área disciplinar en los valores de la honestidad, respeto, responsabilidad, compromiso, amor por el trabajo, ofreciendo una atención especial y colaboración en equipo.

El periodo de sus funciones lo realizó en el segundo semestre del 01 de agosto al 12 de diciembre de 2022.

Atentamente,

LUZ MARINA BELTRAN ARIAS
Directora
Cel:3007848399
Fundación Bello Oriente.

Powered by CamScanner

savia SALUD EPS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Codigo Verificación: 2553080

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.

CERTIFICA QUE:

LEIDY VANESSA MORALES SIERRA, identificado con Cedula Ciudadania 1037949838 aparece registrado(a) en SAVIA SALUD EPS con la siguiente información:

Tipo y N° de identificación:	Cedula Ciudadania 1037949838
Nombres y apellidos:	LEIDY VANESSA MORALES SIERRA
Nivel de Sisben:	No Aplica
Grupo Sisben:	
Fecha de afiliación:	2023-12-07
Ciudad:	SAN CARLOS
Régimen:	CONTRIBUTIVO
Estado de afiliacion:	Activo
Modelo de liquidación:	CAPITA
Fecha de retiro:	
Semanas de afiliación:	8

El presente documento fue generado el 2024-02-07 07:45:26, valido por 15 días a partir de la fecha de generación, sin embargo el estado de afiliación puede cambiar de acuerdo a la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO

SAVIA SALUD EPS

SALUD EPS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS Savia Salud EPS
MRC

La EPS Savia Salud EPS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 1037949838
Apellidos:	MORALES SIERRA
Nombres:	LEIDY VANESSA
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	MRC
Tipo de afiliado:	Cotizante
Tipo de trabajador:	Independiente
Estado de servicio:	Vigente
Fecha de Afiliación:	26/01/2024
Departamento de Afiliación:	ANTIOQUIA
Municipio de Afiliación:	SAN CARLOS
Zona:	Urbana

IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL (SAN CARLOS) - E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	CL 21 # 24-58	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 27 de Enero de 2024 a solicitud del interesado.

Jefatura de régimen contributivo - Direccion de aseguramiento
Savia Salud EPS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

E.S.E HOSPITAL San Vicente de Paul San Carlos, Ant. Cuida de Ti	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Nit: 890.981.561-8				
	HISTORIA CLINICA DE: AMBULATORIA		Atencion:	59	
			Fecha:	Ene.05/2024	

Nombre:	MORENO GARCIA JUAN PABLO	Edad:	5 Años	Sexo:	MASCULINO
Telefono:	301 329 6226	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	1037950450	Id:	RC 1.037.950.450		
Estado Civil:	SOLTERO	Hora Ate:	08:47		
Entidad:	ALIANZA MEDELLIN SUBSIDIADO C				

****NO PRESENTA****

Diente	Superficie	Nombre	Fecha	Profesional

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LEIDY VANESSA MORALES SIERRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1037949838,** se encuentra afiliado/a desde **26/09/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de enero de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha: San Carlos Antioquia 25 de Enero de 202

Entidad: Municipio de San Carlos - Antioquia

Ref: Certificado Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Persona Natural

CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Leidy Vanessa Morales Sierra identificado (a)
con cedula de ciudadanía No 1037949838, expedida en San Carlos - Antioquia , para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

	SI	NO
1. *Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de* servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, **mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho periodo fiscal		x
2. Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.	x	
3. Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.		x
4. Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron las tres mil quinientas (3.500) UVT ($148.442.000).		x
5. Durante el año gravable inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.		x

Cordialmente;

Leidy Vanessa Morales Sierra

c.c. 1037949838

Certificado
Bancario

Lunes, 22 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LEIDY VANESSA MORALES SIERRA identificado(a) con CC 1037949838, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64700039470	2019/07/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. (establecimiento Bancario)

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 78)

Documento #: 202400000764, por Valor de: $9,400.00

23-Jan-2024 11:18:03

User:AGALEANO

Destino del Documento: VENTA DE PREDIO - Vigencia Hasta: 22/Feb/2024

La Secretaria de Hacienda Municipal certifica que las personas que se relacionan a continuación se encuentra a Paz y Salvo:

Cédula - NIT: 1037949838 **Nombre:** MORALES SIERRA LEIDY VANESSA

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)7709998559400(8020)202400000764(3900)0000009400(96)20240222

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula.

NOTA:
EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA IDENTIFICADO CON NIT : 890.983.740 - 9, NO SE REALIZA COBRO POR IMPUESTOS DE VALORIZACIÒN, POSTERIOR A ESTO NO EXPIDEN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVOS PARA ESTE CONCEPTO.

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2023-09-30

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	INDEPENDIENTE
Nombre:	LEIDY VANESSA MORALES SIERRA	Documento:	CC 1037949838
Fecha de nacimiento:	1998-01-12	Lugar de nacimiento:	SAN CARLOS (ANTIOQUIA)
Edad:	25 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 21 24 19	Municipio:	SAN CARLOS
Teléfono:	3147411608	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	PSICOLOGA	EPS:	Savia Salud
Responsable**:	LUZ DARY SIERRA (MADRE)	Teléfono:	3127190992
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LEIDY VANESSA MORALES SIERRA con documento de identificación No. 1037949838 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PSICOLOGA del sector económico INDEPENDIENTE

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyo una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

Para la emisión de este certificado de aptitud laboral se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:
- Declaración de estado de salud.
- Exámenes médicos ocupacionales anteriores realizados en Colmedicos.
- Declaraciones del paciente.
- Examen físico guardando todas las medidas de protección y teniendo en cuenta tener un reducido contacto físico con el paciente para disminuir el riesgo de infección que genera la pandemia actual.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

Powered by CamScanner

Yuliana Villegas Giraldo
Médica Corporación Universitaria Rafael Núñez
Res.1128060385
Médica Especialista en seguridad y salud en el trabajo Universidad CES.
Res.2020060115351

Leidy Vanessa Morales

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

LEIDY VANESSA MORALES SIERRA
Documento: 1037949838

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: lina.osorio
Fecha: 2023-09-30 Hora: 10:04

Powered by CamScanner